

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**13529** *Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el cambio de denominación del título de Graduado en Ingeniería de Edificación.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, mediante Acuerdo 4.2/CG 20-11-08, aprobó la implantación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación que más tarde fue evaluado positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), verificado positivamente por el Consejo de Universidades, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma mediante Decreto 302/2009, de 14 de julio («BOJA» de 17 de julio de 2009), establecido el carácter oficial del título mediante Acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de octubre de 2009 («BOE» de 5 de enero de 2010), y publicado su plan de estudios mediante Resolución rectoral de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2010 («BOE» de 20 de enero de 2011 y «BOJA» de 10 de febrero de 2011).

Posteriormente, a instancia del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha decretado la suspensión cautelar de la denominación del título.

Ante esta situación judicial, la Universidad de Sevilla aprobó, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2012, el cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por el de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación.

Obtenido informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la nueva denominación y comprobada su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT),

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación que pasa a denominarse Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de Edificación por la Universidad de Sevilla.

El plan de estudios no resulta modificado y mantiene su estructuración tal y como figura en el anexo.

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución rectoral, de fecha 20 de diciembre de 2010, por la que se publicó inicialmente el plan de estudios del título ahora modificado («BOE» de 20 de enero de 2011 y «BOJA» de 10 de febrero de 2011).

Sevilla, 15 de octubre de 2012.–El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## ANEXO

**Plan de estudios de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de Edificación  
por la Universidad de Sevilla**

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia		Créditos
F	Formación básica.	60
O	Obligatorias.	156
P	Optativas.	12
T	Trabajo Fin Grado.	12
Total.		240

Estructura de las enseñanzas por módulos:

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Materias básicas de rama.	Economía Aplicada a la Empresa.	F	6
	Física I: Mecánica.	F	6
	Geometría Descriptiva I.	F	6
	Geometría Descriptiva II.	F	6
	Matemática Aplicada a la Edificación I.	F	6
	Matemática Aplicada a la Edificación II.	F	6
Materias básicas complementarias.	Derecho.	F	6
	Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación.	F	6
	Física II: Fundamentos de las Instalaciones.	F	6
	Fundamentos de los Materiales de Construcción.	F	6
Expresión Gráfica y Proyectos Técnicos.	Proyectos Técnicos I.	O	6
	Topografía y Replanteos.	O	6
Técnicas y Tecnologías de la Edificación I.	Materiales I.	O	6
	Materiales II.	O	6
Proyecto Fin de Grado.	Proyecto Fin de Grado.	T	12
Técnicas y Tecnologías de la Edificación II.	Construcción I: Geotecnia y Cimientos.	O	6
	Construcción II: Elementos Estructurales.	O	6
	Historia de la Construcción e Introducción a la Construcción.	O	6
	Restauración y Patologías de la Edificación.	O	6
Estructuras e Instalaciones de la Edificación I.	Estructuras I.	O	6
	Estructuras II.	O	6
	Instalaciones I.	O	6
Gestión del Proceso I.	Calidad en la Edificación.	O	6
	Prevención y Seguridad en el Trabajo.	O	9
	Programación, Organización y Control de Obras.	O	9
Gestión Urbanística y Economía Aplicada	Gestión y Control Urbanístico.	O	6
	Mediciones y Presupuestos.	O	6
	Valoraciones, Peritaciones y Tasaciones.	O	6

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Optativas.	Análisis y Organización de Datos.	P	6
	Arqueología y Construcción.	P	6
	Cálculo Avanzado de Estructuras con Programas Informáticos.	P	6
	Diseño de Interiores.	P	6
	Infografía y Maquetación Virtual.	P	6
	Nuevas Tecnologías en Levantamientos Arquitectónicos.	P	6
	Optimización en la Edificación.	P	6
	Peritación y Diagnóstico Avanzado Mediante Imágenes.	P	6
	Praxis Profesional.	P	6
	Rehabilitación y Prefabricación de Estructuras de Edificación.	P	6
	Supervisión de Proyectos, Urbanística Gráfica y Accesibilidad Urbana.	P	6
	Tratamiento Digital de Imágenes y Presentaciones Multimedia.	P	6
Expresión Gráfica II.	Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación.	O	6
	Proyectos Técnicos II, Auditoría de Proyectos y Oficina Técnica.	O	6
Técnicas y Tecnologías de Edificación III.	Construcción III: Elementos no Estructurales.	O	6
	Construcción IV: Industrialización y Prefabricación.	O	6
	Construcción V: Construcción Sostenible.	O	6
Gestión del Proceso II.	Equipos de Obras, Instalaciones Provisionales y Medios Auxiliares.	O	6
Estructuras e Instalaciones de la Edificación II.	Estructuras III.	O	6
	Instalaciones II.	O	6

## Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios:

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Derecho.	F	6
	C1	Dibujo Aplicado a la Ingeniería de Edificación.	F	6
	C1	Fundamentos de los Materiales de Construcción.	F	6
	C1	Geometría Descriptiva I.	F	6
	C1	Matemática Aplicada a la Edificación I.	F	6
	C2	Física I: Mecánica.	F	6
	C2	Geometría Descriptiva II.	F	6
	C2	Matemática Aplicada a la Edificación II.	F	6
	C2	Historia de la Construcción e Introducción a la Construcción.	O	6
	C2	Materiales I.	O	6

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Segundo	C1	Economía Aplicada a la Empresa.	F	6
	C1	Física II: Fundamentos de las Instalaciones.	F	6
	C1	Calidad en la Edificación.	O	6
	C1	Construcción I: Geotecnia y Cimientos.	O	6
	C1	Materiales II.	O	6
	C2	Construcción II: Elementos Estructurales.	O	6
	C2	Estructuras I.	O	6
	C2	Expresión Gráfica de Tecnologías de la Edificación.	O	6
	C2	Instalaciones I.	O	6
	C2	Topografía y Replanteos.	O	6
Tercero	C1	Construcción III: Elementos no Estructurales.	O	6
	C1	Estructuras II.	O	6
	C1	Gestión y Control Urbanístico.	O	6
	C1	Instalaciones II.	O	6
	C1	Proyectos Técnicos I.	O	6
	C2	Construcción IV: Industrialización y Prefabricación.	O	6
	C2	Equipos de Obras, Instalaciones Provisionales y Medios Auxiliares.	O	6
	C2	Estructuras III.	O	6
	C2	Mediciones y Presupuestos.	O	6
Cuarto	C1	Prevención y Seguridad en el Trabajo.	O	9
	C1	Programación, Organización y Control de Obras.	O	9
	C1	Restauración y Patologías de la Edificación.	O	6
	C1	Valoraciones, Peritaciones y Tasaciones.	O	6
	C2	Construcción V: Construcción Sostenible.	O	6
	C2	Optativa 1.	P	6
	C2	Optativa 2.	P	6
	C2	Proyecto Fin de Grado.	T	12

## Relación de asignaturas optativas:

Asignatura	Créditos
Análisis y Organización de Datos.	6
Arqueología y Construcción.	6
Cálculo Avanzado de Estructuras con Programas Informáticos.	6
Diseño de Interiores.	6
Infografía y Maquetación Virtual.	6
Nuevas Tecnologías en Levantamientos Arquitectónicos.	6
Optimización en la Edificación.	6
Peritación y Diagnóstico Avanzado Mediante Imágenes.	6
Praxis Profesional.	6
Rehabilitación y Prefabricación de Estructuras de Edificación.	6
Supervisión de Proyectos, Urbanística Gráfica y Accesibilidad Urbana.	6
Tratamiento Digital de Imágenes y Presentaciones Multimedia.	6

A: Anual; C1: 1.º cuatrimestre; C2: 2.º cuatrimestre.

Nota: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.